

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 6.931/2013

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de requerimientos para subsanación de deficiencias, en procedimientos de Licencia de Obra que a continuación se relacionan.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación para subsanar las deficiencias advertidas deberá presentarla en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la noti-

ficación de este oficio (16.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 60/2010, de 16 de marzo).

Se le hace advertencia expresa de que, transcurridos tres meses desde la presente notificación sin que por su parte se realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación del procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones. Ello de conformidad con el artículo 16.3 RDUa en relación con el art. 92,1º de la Ley 30/1992.

Procedimientos:

1. Requerimiento de documentación en expediente de demolición y construcción de edificio de 3 viviendas en Madres Escolapias, 16.

Titular: Quturba 2004, S.L.

Nº Expediente: 476/07.

Córdoba 13 de agosto de 2013.- El Presidente de la Gerencia,  
Fdo. Luis Martín Luna.